Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 19 de septiembre de 2019

D.V. Nº 942/2019

Señor
***NICACIO FRANCO VERDUN**. Intendente.*
MUNICIPALIDAD DE EDELIRA.
Presente

*Me dirijo a usted con relación al **Expediente MEU N° 46.427/19,** a través del cual solicita aprobación de proyecto y autorización para realizar una construcción de parada de ómnibus en el Distrito de Edelira, Itapúa.*

Al respecto, esta Dirección, previo informe del Departamento de Proyectos Viales según Memorándum D.P.V. N° 746/19, le autoriza la construcción de la parada de ómnibus, con las siguientes indicaciones:

- *La parada de ómnibus debe estar ubicado a una distancia tal del borde de la calzada que permita el acceso de los pasajeros sin afectar el tránsito en el Km 28 de la Ruta Nacional N° 6, la distancia mínima debe ser de 3,5 metros contados a partir del borde externo de la banquina.*

- *Los trabajos deberán realizarse en horario diurno.*

- *Deberán preverse sistemas de desagüe pluvial adecuados, adaptando a los sistemas existentes y mejorándolos si fuere necesario.*

- *Durante el proceso constructivo, no deberá alterarse el tránsito vehicular.*

- *Los sitios de obra y sus inmediaciones deberán contar de señalizaciones adecuadas, de modo a evitar poner en riesgo la seguridad de los usuarios de la ruta.*

- *Cualquier accidente o percance que resulte durante el proceso constructivo, o como consecuencia de la obra concluida, será exclusiva responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE EDELIRA.*

- *En caso que el M.O.P.C. realice alguna ampliación o mejora en la carretera, que afecte total o parcialmente lo ejecutado por el recurrente, este no podrá realizar reclamo alguno, ni solicitar resarcimiento al M.O.P.C. o al Estado Paraguayo en concepto de indemnización por los trabajos realizados.*

- *Una vez concluidos los trabajos, el pavimento de la Ruta Nacional N° 6 y las áreas afectadas de la franja de dominio, deberán quedar en buenas condiciones y libre de material suelto.*

- *Antes del inicio de los trabajos y con 48 horas de antelación, se deberá dar aviso a la Patrulla Caminera, para que ella tome conocimiento de los mismos y arbitre si fuere necesario, los mecanismos de seguridad correspondientes.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DPTO. DE PROYECTOS VIALES
D.V.

Ing. HUGO ARCE
Director de Vialidad.